

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016037075 DE 21 de Septiembre de 2016  
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 030777 DEL 28/10/1996 EL INVIMA CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO No. INVIMA V-000071-R2 PARA EL PRODUCTO ETHICON MATERIAL DE SUTURA CATGUR CROMADO ENDOLOOP Y EDOKNOT, A FAVOR DE ETHICON INC. CON DOMICILIO EN SOMERVILLE, NEW JERSEY EE.UU., EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006020734 DEL 13/09/06, EL INVIMA CONCEDIO RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006DM-0000279 R3, PARA EL PRODUCTO SUTURA CATGUT CROMADO A FAVOR DE ETHICON, INC., CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Que mediante radicado No 2016066004 de fecha 18 de Mayo de 2016, la Doctora Olga Victoria Prieto, actuando en calidad de Apoderada de la Sociedad JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA con domicilio en BOGOTA - D.C., solicitó Renovación del Registro Sanitario ante el INVIMA del producto SUTURA CATGUT CROMADO ETHICON / Sutura de Colágeno Cromada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el interesado allegó la respectiva documentación técnico – legal para acceder a la Renovación del mencionado registro y en consecuencia, EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS,

RESUELVE

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTICULO PRIMERO.-      | Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al                                                                                                                                                                                                       |
| PRODUCTO:               | SUTURA CATGUT CROMADO ETHICON / SUTURA DE COLAGENO CROMADA                                                                                                                                                                                                    |
| MARCA(S):               | ETHICON                                                                                                                                                                                                                                                       |
| REGISTRO SANITARIO No.: | INVIMA 2016DM-0000279-R4                                                                                                                                                                                                                                      |
| TIPO DE REGISTRO:       | IMPORTAR Y VENDER                                                                                                                                                                                                                                             |
| TITULAR(ES):            | JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. con domicilio en YUMBO - VALLE                                                                                                                                                                                             |
| FABRICANTE(S):          | ETHICON LLC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; JOHNSON & JOHNSON DE BRASIL INDUSTRIA Y COMERCIO PRODUCTOS PARA LA SALUD LTDA con domicilio en BRASIL; ETHICON INC. con domicilio en MEXICO; ETHICON, INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |
| IMPORTADOR(ES):         | JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. con domicilio en YUMBO - VALLE                                                                                                                                                                                             |
| ACONDICIONADOR(ES):     | OPEN MARKET LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.                                                                                                                                                                                                               |
| TIPO DE DISPOSITIVO     | INVASIVO DE TIPO QUIRURGICO                                                                                                                                                                                                                                   |
| RIESGO:                 | III                                                                                                                                                                                                                                                           |
| COMPOSICIÓN:            | SUTURA: COLAGENO, PIROGALOL, CROMO; SOLUCION CONSERVANTE CON ISOPROPANOL, DIETANOLAMINA, BENZOATO DE SODIO Y AGUA. AGUJA: ACERO INOXIDABLE.                                                                                                                   |
| USOS:                   | ESTA INDICADA PARA APROXIMACIONES Y/O LIGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN GENERAL, INCLUYENDO EL USO EN PROCEDIMIENTOS CLINICOS, PERO NO ESTA INDICADA PARA EL USO EN TEJIDOS CARDIOVASCULARES Y NEUROLÓGICOS.                                                    |
| PRESENTACIÓN            |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| COMERCIAL:              | POR UNIDAD EN SOBRE CON UNA SUTURA O CAJAS POR 12, 24 Y 36 UNIDADES, DE SOBRES DE SUTURAS, KIT CESAREA. (1 UNIDAD CATGUT CROMADO, 2 UNIDADES CATGUT SIMPLE, 1 UNIDAD ETHILON); CAJA O BOLSA POR 1 UNIDAD, CAJA X 120 UNIDADES                                 |
| OBSERVACIONES:          | BAJO ESTE REGISTRO SANITARIO SE AMPARAN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: SURGICAL GUT SUTURE CHROMIC (W/WO NEEDLES); CATGUT CROMADO; QUALTRUS CHROMIC CATGUT SUTURE.                                                                                               |
| VIDA UTIL:              | 60 MESES                                                                                                                                                                                                                                                      |
| EXPEDIENTE No.:         | 29054                                                                                                                                                                                                                                                         |
| RADICACIÓN:             | 2016066004                                                                                                                                                                                                                                                    |



**República de Colombia**  
**Ministerio de Salud y Protección Social**  
**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**

**RESOLUCIÓN No. 2016037075 DE 21 de Septiembre de 2016**  
**Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario**

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

**FECHA:** 18/05/2016

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueban las etiquetas según radicado No. 2016066004

**ARTICULO TERCERO.-** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 21 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



**ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES**  
**DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**  
Proyectó: Legal: cacevedog, Técnico: jloram Revisó: cordina\_varios

**Firma válida**

Digitally signed by ELKIN  
HERNAN OTALVARO  
CIFUENTES  
Date: 2016.09.21  
11:53:05 CO  
Reason: Invima  
Location: Bogota, CO





INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA

A la fecha notifíquese personalmente a Olen Victoria Prieto  
Con identificación No. 52.780.303 de 31A'  
y T.P. No. 357704 de \_\_\_\_\_  
de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
En Bogotá 18 OCT 2015 Hora \_\_\_\_\_  
Notificado [Signature]  
Notificador \_\_\_\_\_